FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, 13 de febrero de 2024

Señores:
Oficina Jurídica Fortificaciones -ETCAR

Asunto: SOLICITUD DE OTROSI N°002- CONTRATO SAMC-005-2023

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

Para llevar a cabo el plan de Acción 2023, la Dirección General el día 23 de septiembre de 2023, suscribió el contrato SAMC-005-2023, celebrado entre la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) y IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARA SU SALUD S.A.S. SIGLA IPS MADSS, identificado con el NIT. 900.927.441-9 y representado legalmente por LUIS CARLOS MARTINEZ BULA, mayor de edad con cédula de ciudadanía N° 72.291.363, con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIO PERMANENTE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE AMBULANCIA BÁSICA EN SITIO PARA LA ATENCIÓN DE VISITANTES, CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

El valor del contrato fue fijado en **NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($93.134.048),** y el término de ejecución inicial fue hasta el 31 de diciembre de 2023.

El día 20 de diciembre de 2023 y por autorización del comité directivo de fortificaciones de fecha 30 de noviembre de 2023, se suscribió OTROSI No. 001 al contrato **SAMC-005-2023** por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/TE ($33.961.365)** con IVA incluido, prorrogando

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

el mencionado contrato por 44 días, es decir hasta el 14 de febrero de 2024.

Debido a que la operación del Castillo San Felipe de Barajas, bien de interés cultural incluido en el contrato comodato es continua, los 365 días del año, salvo caso fortuito, por lo tanto, es necesario garantizar la continuidad del servicio de ambulancia en sitio el cual cubre a todas las personas que se encuentren dentro de sus instalaciones: funcionarios, clientes, proveedores y visitantes en situaciones de emergencia y traslados a los que haya lugar; en las instalaciones del Castillo de San Felipe de Barajas, de lunes a domingo, incluidos festivos en horario de 7:00 am a 7:00 pm. También incluye atención medica prehospitalaria, transporte asistencial del paciente desde el Castillo de San Felipe hasta el centro hospitalario.

En virtud de lo anterior, y para continuar eficientemente la operación del Castillo San Felipe de Barajas, es necesario garantizar la continuidad del servicio de ambulancia en sitio en el Castillo San Felipe de Barajas hasta tanto no se surta un nuevo proceso de selección que garantice el servicio.

Que, de acuerdo con la planeación y el cumplimiento de las obligaciones de la ETCAR como comodatario, la dirección General de la ETCAR ha determinado la necesidad de realizar nuevamente una adición en tiempo y valor al contrato SAMC-005-2023.

La adición del valor será por la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 12.417.873)** con IVA incluido y la prórroga del plazo de ejecución será por 14 días, es decir hasta el 28 de febrero de 2024.

A la fecha, la ETCAR cuenta con los recursos presupuestales necesarios para adicionar el valor del contrato, los cuales están amparados en el siguiente CDP:

No. CDP	VALOR	FECHA	VALOR POR COMPROMETER
013	$ 73.356.545	12/01/2024	$12.417.873

Forma de pago: pago mes vencido contra factura, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedidapor supervisor del contrato.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

El fundamento legal está contenido en el inciso 2do del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos, siempre y cuando no supere el 50% de su valor inicial.

Atentamente,

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

Proyectó: Luz Adriana Martínez Ocampo – Asesor Administrativo
María Angelica Mercado Pérez – Asesor Dirección Administrativa
Revisó: Sandra León Blanco – Asesor Jurídico
Juan Carlos Burgos – Asesor Financiero
Revisó: Shirley Tuñón – Asesor Jurídico Dirección